

INFORME INDIVIDUAL

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA
2025

UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA
“USET”

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

CONTENIDO

1. Presentación.....	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	5
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría	6
4. Información Presupuestal y Financiera.....	14
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....	18
6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	45
7. Estado de la Deuda Pública.....	48
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.....	49
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....	51
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	53
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas	56
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones	58
13. Procedimientos Jurídicos.....	60
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior	61
15. Seguimiento al Resultado del Informe.....	63

Anexos

I. Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

I.1. Estados Financieros.

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

1. Presentación

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen leyes federales, estatales o municipales o bien que el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar.

Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

2. Recepción de la Cuenta Pública

La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	15 de Abril de 2025	En Tiempo	0
Abril-Junio	16 de Julio de 2025	En Tiempo	0
Julio-Septiembre	17 de Octubre de 2025	En Tiempo	0
Octubre-Diciembre	16 de Enero de 2026	En Tiempo	0

La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información contable, presupuestal, programática, complementaria y adicional que integran las cuentas públicas **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de las cuentas públicas de la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, se realizó con la información que proporcionaron en la **auditoría de cumplimiento financiero**, practicada de acuerdo a la orden de auditoría, notificada de acuerdo a lo siguiente:

Número de Oficio	Fecha de Notificación	Fuente de Financiamiento o Programa
OFS/1971/2025	10 de Julio de 2025	Recursos Recaudados y Participaciones Estatales
		Remanentes de Ejercicios Anteriores
		Seguimiento a Pasivos de Ejercicios anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre, del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	338,200,760.00	338,298,183.00	293,415,145.57	214,463,806.25	73.1
SUBTOTAL	338,200,760.00	338,298,183.00	293,415,145.57	214,463,806.25	73.1
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	7,650,092,558.00	7,650,092,558.00	7,650,092,558.00	0.00	0.0
Programa Expansión de la Educación Inicial 2025	5,500,294.75	5,500,294.75	5,384,508.26	0.00	0.0
Programa Nacional de Inglés	19,306,980.00	19,306,980.00	19,269,562.11	0.00	0.0
Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	9,788,190.00	9,788,190.00	9,676,505.77	0.00	0.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	8,108,657.00	8,076,185.69	8,076,185.69	0.00	0.0
Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	12,097,003.00	12,097,003.00	11,264,373.04	0.00	0.0
TOTAL	8,043,094,442.75	8,043,159,394.44	7,997,178,838.44	-	-

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2025, muestra un importe recibo de **\$8,043,159,394.44** y devengado de **\$7,997,178,838.44**; sin embargo, para efectos del presente informe se considera un importe devengado **\$293,415,145.57**, que al periodo auditado representó **73.1** por ciento de alcance.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	177,157,785.63	67,453,376.66	24,208,593.72	24,208,593.72	24,008,200.20	99.2	220,402,568.57
Subtotal	177,157,785.63	67,453,376.66	24,208,593.72	24,208,593.72	24,008,200.20	99.2	220,402,568.57
REA: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	0.00	-400,027.00	0.00	0.00	0.00	0.0	-400,027.00
REA: Programa Expansión de la Educación Inicial	0.00	-587,448.73	0.00	0.00	0.00	0.0	-587,448.73
REA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	0.00	-313,259.18	13,030.55	13,030.55	0.00	0.0	-326,289.73
REA: Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	0.00	-602,029.00	0.00	0.00	0.00	0.0	-602,029.00
REA: Programa Nacional de Inglés	0.00	-64,829.65	0.00	0.00	0.00	0.0	-64,829.65
TOTAL	177,157,785.63	65,485,783.10	24,221,624.27	24,221,624.27	24,008,200.20	99.1	218,421,944.46

La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, reportó aumentos por **\$65,485,783.10**; no obstante, el importe real de aumentos fue por **\$699,092.53**, debido a que el monto total consideró reintegros a la tesorería de la federación por **-\$1,945,494.56**, reintegro de intereses bancarios por **-\$22,099.00** registrados con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta; cancelación de saldos por **\$3,429,695.00** y reclasificaciones del saldo del ejercicio anteriores por **\$63,324,589.13**.

Así mismo, presentó disminuciones por **\$24,208,593.72**, de los cuales **\$9,316,098.03** corresponden a gasto de inversión en obra pública, **\$1,309,382.68**, corresponde a cuotas y aportaciones y la diferencia por **\$13,596,143.66**. La muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado correspondiente a Remanentes de ejercicios anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Estatales, por un importe de **\$24,008,200.20** que representa el **99.2%** del importe devengado que fue de **\$24,208,593.72**.

Cabe señalar, que los resultados de las observaciones de obra pública derivadas de la auditoría a cargo de los recursos públicos del Acuerdo de Colaboración que celebra la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala con la Secretaría de Infraestructura (SI), referente a recursos derivados del Fondo General de Participaciones 2024, se presentan en el informe Individual de Resultados de la Secretaría de Infraestructura; lo anterior, debido a que ésta es la encargada de contratación y supervisión, tal como lo establecen las Cláusulas Tercera y Cuarta, respectivamente, donde señala que la SI, es la responsable de contratar, ejecutar y supervisar técnicamente las obras, así como, las Cláusulas Décima séptima y Décima Octava, respectivamente, donde señala que la SI, nombrara a los Residentes de obra para ser los responsables directos de administrar los contratos, supervisión técnica, revisar y autorizar el pago de facturas, estimaciones y demás documentación comprobatoria.

Fuente de Financiamiento	Importe ejercido (Pesos)	Muestra revisada (Pesos)	Alcance %
Recursos Estatales			
Seguimiento a pasivos de ejercicios anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	46,782,725.84	10,135,655.98	21.7
Subtotal	46,782,725.84	10,135,655.98	21.7
Recursos Federales			
Seguimiento a pasivos de ejercicios anteriores: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	31,063,934.65	0.00	0.0
Seguimiento a pasivos de ejercicios anteriores: Recursos Federales	18,672,213.56	0.00	0.0
Subtotal	49,736,148.21	0.00	0.0
Total	96,518,874.05	10,135,655.98	10.5

La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala** efectuó el pago de obligaciones financieras por un importe de **\$96,518,874.05**, los cuales corresponden a saldos de ejercicios anteriores, mismos que fueron subsanados durante el ejercicio 2025, siendo revisado y fiscalizado el importe de **\$10,135,655.98** que representa el **21.7%**, correspondiente a **pasivos de Recursos Recaudados y Participaciones Estatales**.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Cabe señalar, que los resultados de las observaciones de obra pública derivadas de la auditoría a cargo de los recursos públicos del convenio de coordinación y colaboración que celebra la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala con el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), referente a recursos derivados del Fondo de Operación para el Fortalecimiento del Nuevo Modelo Educativo Tlaxcalteca en Educación Básica y Normal 2024, se presentan en el informe Individual de Resultados del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; lo anterior, debido a que ésta es la encargada de contratación y supervisión, tal como lo establece la Cláusula Sexta puntos 2 y 3, donde se señala que el ITIFE, ejecutará y supervisará la obra materia del convenio y autorizará las estimaciones presentadas por el contratista que resulte adjudicado.

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veinticinco.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veinticinco y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejó el ente público:

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

- 5.** Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
- 6.** Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

- 7.** Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.
- 8.** Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- 9.** Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.
- 10.** Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
- 11.** Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera de la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, del 01 de enero al 31 de diciembre; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Estado de Situación Financiera

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2025
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes	227,853,291.97	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	541,349.31	
Derechos a recibir bienes o servicios	2,087,351.95	
Suma Circulante	230,481,993.23	
No Circulante		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	461,648,601.59	
Bienes muebles	322,055,781.21	
Activos intangibles	836,704.15	
Suma No Circulante	784,541,086.95	
Total Activo		1,015,023,080.18

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	154,978,372.38	
Total Pasivo Circulante	154,978,372.38	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	577,754,741.03	
Aportaciones	577,035,241.03	
Donaciones de capital	719,500.00	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	282,289,966.77	
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	63,868,022.41	
Resultado de ejercicios anteriores	218,421,944.36	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	860,044,707.80	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		1,015,023,080.18

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en la cuenta pública al 31 de diciembre 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
8	Participaciones Aportaciones; Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	-	97,423.00	97,423.00	0.0
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,991,577,318.00	-	8,043,061,971.44	51,484,653.44	100.6
Suman los Ingresos		7,991,577,318.00	-	8,043,159,394.44	51,582,076.44	100.6

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	7,445,051,579.00	7,462,180,267.72	7,459,370,935.61	2,809,332.11	100.0
2000	Materiales y Suministros	110,749,854.00	108,423,955.02	102,561,281.29	5,862,673.73	94.6
3000	Servicios Generales	284,274,526.00	303,124,749.69	284,933,411.46	18,191,338.23	94.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	115,645,971.00	134,963,342.58	134,239,837.97	723,504.61	99.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,298,728.00	13,258,936.74	12,930,181.11	328,755.63	97.5
6000	Inversión Pública	24,556,660.00	21,143,191.00	3,143,191.00	18,000,000.00	14.9
Suman los egresos		7,991,577,318.00	8,043,094,442.75	7,997,178,838.44	45,915,604.31	99.4
Diferencia (+Superávit -Déficit)				45,980,556.00		

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el ente fiscalizable presentó en la cuenta pública al 31 de diciembre 2025

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Saldos de Deudores Diversos

La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, presentó movimientos de Deudores Diversos, generados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre**, por distintos conceptos y recursos, que fueron comprobados y/o reintegrados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

Saldos de Deudores Diversos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Comprobados y/o Reintegrados	Saldo Pendiente
Gastos a comprobar	1,272,155.28	1,272,155.28	0.00
TOTAL	1,272,155.28	1,272,155.28	0.00

Saldos de Pasivos

La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, presentó movimientos de Pasivos contraídos durante el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, que fueron pagados y/o amortizados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

Saldos de Pasivos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Pagados y/o Cancelados	Saldo Pendiente
Servicios personales por pagar a corto plazo	121,996,183.61	121,996,183.61	0.00
Proveedores por pagar a corto plazo	166,071,625.12	166,071,625.12	0.00
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	213,218.00	213,218.00	0.00
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	5,134,118.84	5,134,118.84	0.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	6,072,253.16	6,072,253.16	0.00
Otras cuentas por pagar a corto plazo	204,025.33	204,025.33	0.00
TOTAL	299,691,424.06	299,691,424.06	0.00

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1. Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

De un presupuesto recibido de **\$338,298,183.00**, devengaron **\$293,415,145.57**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero se cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$5,851,848.99**, de los cuales el ente fiscalizable presentó **propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presenta información y documentación donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Omitieron presentar estados de cuenta y conciliaciones que debieron integrar en cuenta pública de la Unidad, de conformidad con Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficios D.G/0581/2026 y D.G/0869/2026 de fechas 27 de marzo y 28 de mayo del 2026, recibidos con fecha 31 de marzo y 28 de mayo de 2026, respectivamente, remitieron conciliaciones y estados de cuenta bancarios.

(A.F. 1º PRAS - 1; 2º PRAS - 1; 3º PRAS - 1)

- Reportaron la programación y avance de metas mediante datos porcentuales, siendo impráctica la revisión de la información programática.

Mediante oficio D.G/0581/2026 de fecha 27 de marzo, recibido con fecha 31 de marzo del 2026, justificaron que reportaron los avances conforme a la normativa, sin que esta establezca lo mencionado, omitiendo reportar las metas programadas en unidades de medida cuantificables.

(A.F. 1º SA - 1)

- Omitieron presentar el soporte documental que permita verificar el grado de cumplimiento de las metas programadas y reportadas como alcanzadas.

Mediante oficio D.G/0581/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, recibido con fecha 31 de marzo del 2026, remitieron el soporte documental de 11 de 15 metas programadas y reportadas como alcanzadas.

(A.F. 1º SA - 2; 2º SA - 1)

- La información presentada mostró inconsistencias al reconocer adquisición de bienes por \$204,212.00, sin que fueran registradas en la información financiera de la Unidad.

Mediante oficios D.G/0581/2026 y D.G/0581-A-1/2026 de fechas 27 de marzo y 01 de abril del 2026, recibidos con fechas 31 de marzo y 01 de abril de 2026, respectivamente, remitieron balanza de comprobación y formato de bienes, reconociendo las adquisiciones de los bienes reportados.

(A.F. 1º SA - 3)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Efectuaron pagos en una sola exhibición por \$54,257,485.44 por compra de artículos deportivos, productos alimenticios, gastos de orden social y arrendamiento de equipo de transporte a distintos proveedores, los cuales emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con método de "pago en parcialidades o diferido" sin apearse a la normativa aplicable.

Mediante oficios D.G/0581/2026 y D.G/0869/2026 de fechas 27 de marzo y 28 de mayo del 2026, recibidos con fechas 31 de marzo y 28 de mayo de 2026, respectivamente, remitieron complementos de pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por \$52,423,850.52, sin presentar complemento de pago por \$1,833,634.92.

(A.F. 1º R - 2; 2º R - 2; 3º R - 1)

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de participaciones estatales, de conformidad con el presupuesto asignado.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos de participaciones estatales, en la cual se manejaron los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, no transfirió recursos de la fuente de financiamiento de recursos recaudados y participaciones estatales, a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del programa.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Adquirieron box lunch por un importe de \$2,964,960.00, sin presentar evidencia documental de la entrega y recepción de los alimentos.

Mediante oficio D.G/0581/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, recibido con fecha 31 de marzo del 2026, remitieron evidencia documental de la entrega y recepción de los alimentos.

(A.F. 2º PDP - 1)

- Pagaron \$1,749,889.99 por contratación del servicio de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas, sin presentar dictámenes de la realización del servicio y bitácoras de los servicios realizados.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron dictámenes de la realización del servicio y bitácoras de los servicios realizados.

(A.F. 3º PDP - 2)

- Otorgaron recursos por \$10,000.00, como gastos a comprobar a favor de un servidor públicos, sin ser acreditados o reintegrados al cierre del ejercicio.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia de las acciones realizadas para la recuperación del recurso otorgado, así como evidencia del reintegro realizado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3° PDP - 1)

- Otorgaron recursos por \$109,031.34 a la madre de un menor, correspondiente al resarcimiento de daños por accidente en un centro escolar, sin presentar evidencia de las medidas preventivas y correctivas implementadas, así como las sanciones procedentes al personal responsable.

Mediante oficio D.G/0581/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, recibido con fecha 31 de marzo del 2026, remitieron expediente emitido por el Tribunal de Justicia Administrativa correspondiente al pago de la indemnización, sin presentar evidencia de las medidas preventivas y correctivas implementadas, así como las sanciones procedentes al personal responsable.

(A.F. 2° PRAS - 2)

- La balanza de comprobación mostró saldos de bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$784,541,086.95 y el saldo del inventario reporta un importe de \$45,362,955.10, persistiendo una diferencia no reconocida en inventario de \$739,178,131.85.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles, mencionando que es coincidente con el saldo reportado en la información financiera, el cual presenta inconsistencias en los costos de adquisición de los bienes.

(A.F. 3° PRAS - 6)

- Pagaron \$532,767.30 por elaboración de alimentos, presentación de grupos musicales, mariachi, arreglos florales y electrodomésticos, sin presentar invitación, oficios de comisión, registros de asistencia, programación del evento y relación de electrodomésticos otorgados.

Mediante oficio D.G/0581/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, recibido con fecha 31 de marzo del 2026, remitieron evidencia documental mediante la cual informan de la entrega de invitaciones, realización del evento y entrega de electrodomésticos.

(A.F. 1° SA - 8)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Pagaron servicio de presentación de mariachi, grupos musicales, escenario y alimentos para evento del día el personal de apoyo y asistencia a la educación por \$1,646,968.00, omitiendo presentar invitación, programa y evidencia de asistencia al evento.

Mediante oficio D.G/0581/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, recibido con fecha 31 de marzo del 2026, remitieron invitación, programa y asistencia al evento.

(A.F. 2º SA - 6)

- Registraron erogaciones por \$703,800.17 correspondiente a la compra de obsequios y eventos realizados; no obstante, omitieron presentar evidencia de la entrega, listado de ganadores y minutas de acuerdos.

Mediante oficios D.G/0581/2026 y D.G/0581-A-1/2026 de fechas 27 de marzo y 01 de abril del 2026, recibidos con fechas 31 de marzo y 01 de abril de 2026, respectivamente, remitieron evidencia de la entrega, listado de ganadores y minutas de acuerdos.

(A.F. 2º SA - 10)

- Pagaron \$489,160.40 por mantenimiento a una planta de emergencia y dos elevadores, sin remitir contrato de prestación de servicios, expediente técnico, croquis de ubicación y dictamen técnico.

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 2º SA - 12)

- Realizaron mantenimiento a dos cisternas, desazolve del sistema pluvial y sustitución de reflectores, luminarias y focos, por un importe de \$144,826.00, sin presentar bitácoras de mantenimiento detallando las actividades realizadas y reporte fotográfico.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio D.G/0581/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, recibido con fecha 31 de marzo del 2026, remitieron de forma parcial el detalle de las actividades realizadas y reporte fotográfico, acreditando el importe de \$69,890.00.

(A.F. 2º SA - 13)

- Pagaron \$902,908.04 por adquisición de alimentos para diversos eventos, sin contar con convocatorias, actas, informes, minutas, registro de asistentes y constancias de participación entre otros, mediante los cuales se acredite la aplicación del servicio.

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 2º SA - 14)

- Pagaron arrendamiento de edificios y otros arrendamientos por la cantidad de \$518,052.40, sin documentar los arrendamientos mediante registro de asistentes, currículum, constancias de participación, criterios evaluados y minutas de acuerdos.

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 2º SA - 16)

- Adquirieron alimentos por \$850,520.96, sin presentar listado de beneficiarios, acta de entrega recepción y programa de las actividades que originaron las adquisiciones.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas de registro contables, sin presentar listado de beneficiarios, acta de entrega recepción y programa de las actividades que originaron las adquisiciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3° SA - 3)

- Erogaron \$673,995.31 por suministro de combustible, omitiendo integrar el complemento de estado de cuenta de combustibles para monederos electrónicos.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron complemento de estado de cuenta de combustibles para monederos electrónicos.

(A.F. 3° SA - 4)

- Erogaron \$2,254,105.27 por servicio de alimentos, arrendamientos para diversos eventos y artículos para premiación, sin presentar relación de asistentes, recibo de beneficiarios de los premios, material de apoyo utilizado en los eventos y documentar el procedimiento aplicado para determinar el desempeño productivo laboral de los beneficiarios.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron relación de asistentes, recibo de beneficiarios de los premios, material de apoyo utilizado en los eventos y documentar el procedimiento aplicado para determinar el desempeño productivo laboral de los beneficiarios.

(A.F. 3° SA - 7)

- Pagaron \$26,769,025.30 por la adquisición de artículos y servicios para realizar el evento de fin de año, día de la madre, día del educador físico, posada, reunión de trabajo de estructura sindical, día de la educadora, día del personal de apoyo y asistencia a la educación 2025, día del Padre, día del Maestro y festejo de trabajadores de la educación, jubilados, sin presentar invitaciones, programa y evidencia de asistencia a los eventos.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia documental mediante la cual dieron a conocer las invitaciones y programa de los eventos, informando a su vez de la asistencia del personal a los eventos realizados.

(A.F. 3° SA - 9, 10, 12, 13, 14)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Registraron erogaciones por \$2,726,999.20 para capacitación, sin presentar minuta de autorización, listas de asistencia e informe de las actividades realizadas.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron minuta de autorización, listas de asistencia e informe de las actividades realizadas.

(A.F. 3º SA - 11)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Omitieron realizar el registro en su información financiera, de la depreciación o amortización de los bienes.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio dirigido al departamento de recursos materiales y servicios solicitando realizar las acciones necesarias y urgentes para elaborar los registros históricos y actuales de los inventarios, sin efectuar el registro en su información financiera, de la depreciación o amortización de los bienes.

(A.F. 3º PRAS - 2)

- De la revisión a la información financiera de la Unidad se identificó que omitieron reconocer ingresos presupuestales por \$917,808.19, generados por rendimientos de las cuentas bancarias.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron conciliación entre ingresos presupuestales y contables, sin ser reconocidos presupuestalmente en la información financiera en apego a la normativa aplicable.

(A.F. 3º PRAS - 3)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2025, reportó sub-ejercicio presupuestal en 32 partidas del gasto devengado por un importe de \$44,785,614.43, respecto del presupuesto de egresos modificado para el ejercicio fiscal 2025.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, argumentaron que existe un importe comprometido no devengado que corresponde a lo señalado, sin ser precisa la argumentación, debido a que el momento contable del comprometido indica un gasto pendiente de concretar, el devengado refleja la obligación jurídica y real de pago.

(A.F. 3º PRAS - 4)

- Erogaron \$15,187,203.71 por adquisición de bienes, sin documentar con la información justificativa y comprobatoria la recepción de los mismos.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron la información justificativa y comprobatoria de la recepción de los bienes adquiridos.

(A.F. 3º PRAS - 5)

- Efectuaron la determinación y entero del impuesto sobre nóminas menor a lo establecido en la normativa aplicable, por un importe de \$77,735.15

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron constancia para otorgamiento de beneficio fiscal signada por el Director de Ingresos y Fiscalización.

(A.F. 3º PRAS - 8)

- Efectuaron el pago del impuesto sobre nómina por \$36,405,951.00, siendo inferior al determinado por esta entidad fiscalizadora por \$5,269,571.50.

Mediante oficio D.G/0581/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, recibido con fecha 31 de marzo del 2026, remitieron cálculo de la determinación del impuesto, siendo imprecisa al considerar una tasa menor a la establecida en la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 2º SA - 7)

- Se detectó una diferencia no registrada en la información financiera del gasto devengado por \$873,699.79 correspondiente a la nómina de personal de honorarios, en relación a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) proporcionados.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron recibos de pago de nómina no considerados para la determinación, omitiendo presentar evidencia que acredite la diferencia por \$873,699.79.

(A.F. 3º SA - 2)

- El Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre del 2025, reportaron superávit por \$45,800,845.62, sin presentar la distribución por programa y proyecto a nivel capítulo y partida presupuestal.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la USET, de fecha 25 de marzo de 2026, en la que autorizan la aplicación de los recursos del remanente del ejercicio 2025.

(A.F. 3º SA - 16)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Pagaron viáticos por alimentos y hospedaje a personal docente, directivo y administrativo por \$185,104.83, considerando conceptos no autorizados en el Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así Como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio D.G/0581/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, recibido con fecha 31 de marzo del 2026, justificaron que los viáticos corresponden a gastos de primera necesidad, para el cumplimiento de las actividades encomendadas al personal.

(A.F. 1º PDP - 1; 2º PDP - 2; 3º PDP - 4)

- Efectuaron pagos al personal de honorarios, resultando improcedente el importe de \$493,205.06, debido a que omitieron aplicar los descuentos por las inasistencias reportadas.

Mediante oficios D.G/0581/2026, D.G/0581-A-1/2026 y D.G/0869/2026 de fechas 27 de marzo, 01 de abril y 28 de mayo del 2026, recibidos con fechas 31 de marzo, 01 de abril y 28 de mayo de 2026, respectivamente, remitieron biométricos, oficios de comisión, reportes de actividades y calendarios escolares por los días en los que no registraron asistencia.

(A.F. 1º PDP - 2; 2º PDP - 3; 3º PDP - 7)

- Efectuaron el pago de sueldos y demás percepciones a un empleado por \$83,790.52, existiendo incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión al percibir sueldos y demás percepciones en otro ente fiscalizable.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron constancias laborales que acredita la compatibilidad de empleo.

(A.F. 3º PDP - 3)

- Pagaron viáticos en exceso por \$100,591.92 correspondientes a transporte aéreo y hospedaje a personal directivo, no apegándose a los montos establecidos en el Anexo del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.

Mediante oficios D.G/0581/2026 y D.G/0869/2026 de fechas 27 de marzo y 28 de mayo del 2026, recibidos con fecha 31 de marzo y 28 de mayo de 2026, respectivamente, justificaron que por

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

naturaleza del sector educativo se comisiona para asistir a diversos eventos académicos, los cuales representan gastos extraordinarios que deben cubrirse para el desarrollo de las actividades.

(A.F. 2º PDP - 4; 3º PDP - 6)

- Efectuaron el pago de "gratificación anual" al personal, realizando el pago de gasto en exceso por \$113,062.39 a favor de 14 empleados.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de la Tercera sesión ordinaria 2025, autorizando el pago de gratificación de fin de año al personal de honorarios asimilados.

(A.F. 3º PDP - 5)

- La asignación global de servicios personales aprobada originalmente por \$107,676,827.00, fue incrementada en el transcurso del ejercicio por un total de \$14,319,356.61, incumpliendo lo establecido en la normativa correspondiente.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron minuta de acuerdos justificando que el presupuesto resultó insuficiente, situación por la cual otorgaron suficiencia presupuestal, omitiendo dar cumplimiento a la normativa en materia de Disciplina Financiera.

(A.F. 3º PRAS - 7)

- Se detectó incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el horario laboral de nueve empleados que durante el ejercicio fiscal ostentaron diversos puestos al interior de la Unidad.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia documental mediante la cual acreditaron los horarios asignados en los entes públicos, acreditando la compatibilidad de empleo.

(A.F. 3º PRAS - 9)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La balanza de comprobación muestra obligaciones de pago del ejercicio por \$53,057,167.71, de lo cual la Unidad cuenta con recursos disponibles en bancos para hacer frente sus compromisos contraídos a corto plazo.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido con misma fecha, remitieron pólizas de registro, correspondientes al pago de los compromisos contraídos en el ejercicio por \$53,057,167.71.

(A.F. 3º R - 3)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios con cargo a los recursos recaudados y de participaciones estatales, apégandose a los montos y procedimientos de adjudicación correspondiente.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Erogaron \$29,938,677.13 por arrendamiento de 35 autobuses diarios para el traslado de personal docente, derivado del Programa "Primero los Maestros", detectando la carencia de documentación justificativa que debió formar parte de la integración del requerimiento y contrato de servicios de arrendamiento; omitiendo presentar pólizas de seguro vigente, tarjeta de circulación federal, licencia federal de los operadores, acreditar que los camiones sean propiedad y se encuentren identificados con el nombre de la empresa adjudicada, así como dar cumplimiento a las características solicitadas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficios D.G/0581/2026, D.G/0581-A-1/2026 y D.G/0869/2026 de fechas 27 de marzo, 01 de abril y 28 de mayo del 2026, recibidos con fechas 31 de marzo, 01 de abril y 28 de mayo de 2026, respectivamente, remitieron pólizas de seguro, licencias de operadores e identificación de las unidades con el nombre de la empresa, sin presentar tarjeta de circulación federal que permitan acreditar que los camiones sean propiedad de la empresa adjudicada, así como cumplir con las características solicitadas.

(A.F. 1º PRAS - 2; 2º PRAS - 4; 3º PRAS - 10)

- Registraron erogaciones por \$819,542.19 a favor de tres proveedores, los cuales no tienen registrada la actividad económica sobre la cual se regulen las transacciones que amparan los conceptos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Mediante oficios D.G/0581/2026 y D.G/0869/2026 de fechas 27 de marzo y 28 de mayo del 2026, recibidos con fecha 31 de marzo y 28 de mayo de 2026, respectivamente, remitieron constancias de situación fiscal actualizadas, registrando la actividad económica sobre la cual se regulan las transacciones que amparan los conceptos de los CFDI.

(A.F. 1º PEFCF - 1; 3º PEFCF - 1, 2)

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- De la verificación física a las adquisiciones realizadas en el ejercicio, no fueron localizados bienes por un importe de \$151,244.28.

Mediante oficio D.G/0581/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, recibido con fecha 31 de marzo del 2026, remitieron resguardos de inventario, que acreditan la ubicación de los bienes adquiridos.

(A.F. 2º PDP - 5)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La Unidad no contó con el inventario de bienes muebles, e intangibles actualizado, clasificado y debidamente conciliado con la información financiera reportada mediante la presentación de cuenta pública.

Mediante oficio D.G/0581/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, recibido con fecha 31 de marzo del 2026, remitieron inventario conciliado con la información financiera.

(A.F. 2º PRAS - 3)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- De la consulta a la página de transparencia de la Unidad, se constató que omitieron publicar información en materia de transparencia de acuerdo a la normativa aplicable.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia de la actualización de las fracciones señaladas y capturas de pantalla que acreditan el cumplimiento.

(A.F. 3º SA - 17)

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

- La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala no contó con una unidad o comité de igualdad de género.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron nombramiento de la Titular de la Unidad de Género y Cultura de Paz y minuta de la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia Escolar.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3º PRAS - 11)

- La Unidad no cuenta con una Unidad Especializada para la Atención Psico-jurídica en contra de la Violencia hacia las Mujeres.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia de las ligas electrónicas de los protocolos de actuación, argumentando que la Unidad Especializada ya se encuentra contemplada en el anteproyecto.

(A.F. 3º PRAS - 12)

- La Unidad no contó con indicadores para erradicación de la violencia de género.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia de los indicadores mediante los cuales evaluación de las acciones y programas de igualdad entre hombres y mujeres, así como erradicación de la violencia de género.

(A.F. 3º R - 4)

- La Unidad no contó con una política en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia de las actividades llevadas a cabo por la Unidad de Género y Cultura de la Paz.

(A.F. 3º R - 5)

- Omitieron llevar a cabo la realización de cursos de capacitación en materia de discriminación y género.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron infografías sobre igualdad de género, perspectiva de género y carta de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

(A.F. 3º R - 6)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La Unidad no contó con políticas públicas para eliminar la violencia de género.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia de actividades llevadas a cabo en escuelas para la erradicación de la violencia y testimonio de gratitud por contribuir a una cultura de paz en Tlaxcala.

(A.F. 3º R - 7)

5.2. Remanentes de Ejercicios Anteriores

En seguimiento a los remanentes de ejercicios anteriores, devengaron **\$24,208,593.72** y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó que el ente fiscalizable **cumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados.

Control Interno

1. *Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

- Pagaron \$5,285,490.00 por compra de despensas, sin autorizar la aplicación de recursos de remanentes de ejercicios anteriores.

Mediante oficios D.G/0581/2026 y D.G/0581-A-1/2026 de fechas 27 de marzo y 01 de abril del 2026, recibidos con fecha 31 de marzo y 01 de abril de 2026, respectivamente, remitieron Acta de la Junta de Gobierno de fecha 3 de septiembre de 2024, en la que autorizan la aplicación de los remanentes de ejercicios anteriores para el pago de despensas.

(A.F. 1º PRAS - 1)

- Efectuaron pagos en una sola exhibición por \$6,245,072.84 por adquisición de despensas y bienes menores, a favor de tres proveedores, los cuales emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con método de "pago en parcialidades o diferido" sin apegarse a la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio D.G/0581/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, recibido con fecha 31 de marzo del 2026, remitieron complemento de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

(A.F. 1º R - 1)

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, no recibió recursos, los recursos ejercidos derivaron de economías generadas en ejercicios anteriores.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, contó con cuentas bancarias en donde manejó y administró los recursos de remanentes de ejercicios anteriores por cada fuente de financiamiento.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, no transfirió recursos a otras cuentas en donde se dispongan de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Pagaron \$1,175,272.83 por cuotas y aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a docentes reinstalados adscritos a la Unidad, sin acreditar mediante instrumento jurídico la reinstalación, pago de las cuotas y aportaciones realizadas.

Mediante oficio D.G/0581/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, recibido con fecha 31 de marzo del 2026, remitieron instrumento jurídico de reinstalación, pago de las cuotas y aportaciones realizadas.

(A.F. 1º SA - 1)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- De la revisión a la información financiera de la Unidad se identificó que omitieron reconocer ingresos presupuestales por \$432,166.09, generados por rendimientos de las cuentas bancarias.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron conciliación entre ingresos presupuestales y contables.

(A.F. 3º PRAS - 1)

- La balanza de comprobación muestra saldo de deudores diversos de ejercicios anteriores por \$418,252.83, que al cierre del ejercicio no fueron recuperados o comprobados.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia de las acciones realizadas para la recuperación de los recursos, sin ser comprobados o recuperados.

(A.F. 3º SA - 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, destinó los recursos financieros y rendimientos generados exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

8. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La balanza de comprobación muestra pasivos de ejercicios anteriores pendientes de enterar al cierre del ejercicio por \$20,264,039.17.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, justificaron que no se realizan los pagos si la documentación presenta inconsistencias, omitiendo presentar evidencia documental mediante la cual se acredite el pago de los compromisos contraídos y registrados en la información financiera.

(A.F. 3º R - 1)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, verificó que las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Erogaron \$185,500.00 por suministro y colocación de señalética a favor de un proveedor, el cual no tuvo registrada la actividad económica sobre la cual se regulan las transacciones que amparan los conceptos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Mediante oficio D.G/0869/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron Constancia de Situación Fiscal actualizada la cual tiene registrada la actividad económica sobre la cual se regulan las transacciones que amparan los conceptos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

(A.F. 3º PEFCF - 1)

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, verificó que las adquisiciones realizadas durante el ejercicio se encuentren debidamente soportadas y justificadas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, hizo del conocimiento a los habitantes a través de la página oficial de internet sobre el monto de los recursos ejercidos y las metas alcanzadas con los recursos de remanentes de ejercicios anteriores.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Los resultados de perspectiva de género fueron plasmados en fuente de financiamiento Recursos Recaudados y Participaciones Estatales.

5.3. Seguimiento a Pasivos Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

En seguimiento a obligaciones financieras contraídas en ejercicios anteriores, reportaron el pago de pasivos por **\$46,782,725.84**, y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$1,452,328.92**, de los cuales el ente fiscalizable presentó **propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presenta información y documentación donde la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala** contó con lineamientos para llevar a cabo el seguimiento de pasivos de ejercicios anteriores en cumplimiento de los objetivos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, recibió los recursos de ejercicios anteriores, de conformidad con la distribución y calendarización autorizada aplicable al ejercicio fiscal correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, contó con cuentas bancarias en donde manejó y administró los recursos para el seguimiento de pasivos de ejercicios anteriores.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, en el periodo revisado, no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Erogaron \$1,300,197.28 por servicio de alimentos, limpieza y vigilancia derivado de la realización del 2do Congreso NUMET, sin presentar convocatoria, lista de asistencia, programa del evento, cronograma de trabajo, evidencia fotográfica y justificación de la contratación de los servicios.

Mediante oficios D.G/0581/2026 y D.G/0581-A-1/2026 de fechas 27 de marzo y 01 de abril del 2026, recibidos con fechas 31 de marzo y 01 de abril de 2026, respectivamente, remitieron convocatoria, lista de asistencia, programa del evento, cronograma de trabajo, evidencia fotográfica y justificación de la contratación de los servicios.

(A.F. 1º PDP - 1, 2, 3)

- Pagaron \$213,999.99 por servicio de vigilancia, sin acreditar que cuente con el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio D.G/0581/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, recibido con fecha 31 de marzo del 2026, remitieron evidencia de la solicitud al proveedor, sin presentar el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializados.

(A.F. 1º PRAS - 1)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, realizó los registros contables y presupuestarios por fuente de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable y los registros coinciden con los reportes que genera.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala** destino recursos para el seguimiento de pasivos de ejercicios anteriores.

8. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, al término del periodo no reportó obligaciones financieras pendientes de pago.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, verificó que las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, verificó que los proveedores y prestadores de servicios a los cuales se les efectuó el pago, cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- De la inspección realizadas a los bienes muebles devengados en el ejercicio 2024 y pagados en el ejercicio 2025, no se localizaron adquisiciones por un importe de \$152,131.64.

Mediante oficio D.G/0581/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, recibido con fecha 31 de marzo del 2026, justificaron que los bienes fueron reubicados, adjuntando resguardos y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º PDP - 4)

- De la revisión física a los bienes muebles, presentaron inconsistencias al encontrarse empaquetados, inutilizados, así como localizados en lugares distintos a los reportados.

Mediante oficio D.G/0581/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, recibido con fecha 31 de marzo del 2026, remitieron evidencia fotográfica acreditando que se encuentra desempaquetados y ubicados en las distintas áreas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º SA - 1)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, publicó a través de su página de internet sobre los recursos aplicados al seguimiento de pasivos.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados de perspectiva de género fueron plasmados en fuente de financiamiento Recursos Recaudados y Participaciones Estatales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	6,015,047.27	6,015,047.27	0.00
Pago de gastos improcedentes	596,890.69	596,890.69	0.00
Pago de gastos en exceso	213,654.31	213,654.31	0.00
Deudores diversos	Deudores diversos	10,000.00	10,000.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	165,209.72	165,209.72	0.00
Faltante de bienes muebles	303,375.92	303,375.92	0.00
Total	7,304,177.91	7,304,177.91	0.00

Con lo anterior, se determina que la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala** cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, por la cantidad **\$364,406,465.13**, el cual incluye recursos devengados del periodo por \$293,415,145.57, remanentes de ejercicios anteriores por \$24,208,593.72 y seguimiento de pasivos por \$46,782,725.84.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0

Adicionalmente, se identificaron incumplimientos a la normativa en:

- Inconsistencias en información financiera contable y presupuestal.
- Subejercicios presupuestal en 32 partidas del gasto devengado.
- Incumplimiento a las condiciones contractuales de arrendamiento de equipo de transporte.
- Incumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera al presupuestar servicios personales superiores, respecto al ejercicio anterior
- Omisión en la actualización y conciliación físico-contable de inventarios.
- Omisión de registro de Depreciación y Amortización de bienes.

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	4	4	0
TOTAL	4	4	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, en el transcurso del ejercicio 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Variaciones del Patrimonio

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Terrenos	934,522.00	0.00	0.00	934,522.00
Edificios no habitacionales	443,944,824.64	0.00	0.00	443,944,824.64
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	13,626,063.95	3,143,191.00	0.00	16,769,254.95
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	222,593,998.42	8,642,260.99	0.00	231,236,259.41
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	33,661,069.47	2,189,416.53	0.00	35,850,486.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,371,515.52	9,326.40	0.00	1,380,841.92
Vehículos y equipo de transporte	27,027,371.89	900,000.00	0.00	27,927,371.89
Maquinaria, otros equipos y herramientas	21,273,763.53	1,189,177.19	0.00	22,462,940.72
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	3,197,881.27	0.00	0.00	3,197,881.27
Intangibles				
Software	836,704.15	0.00	0.00	836,704.15
Total	768,467,714.84	16,073,372.11	0.00	784,541,086.95

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, el Patrimonio de la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, incrementó **\$16,073,372.11**, por construcciones en proceso en bienes de dominio público por **\$3,143,191.00**; mobiliario y equipo de administración por **\$8,642,260.99**; mobiliario y equipo educacional y recreativo por **\$2,189,416.53**; equipo e instrumental médico y de laboratorio por **\$9,326.40**, vehículos y equipo de transporte por **\$900,000.00** y maquinaria, otros equipos y herramientas por **\$1,189,177.19**.

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de **"Sustancia Económica", "Revelación Suficiente", "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable" y "Consistencia"**.

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** establece que la educación de calidad es el elemento transformador en la vida de las personas. Las acciones por emprender se focalizan en la formación del capital humano desde su vida temprana, pues garantizan el derecho humano de todos los tlaxcaltecas a una educación gratuita, de calidad, incluyente, humanista, innovadora y con valores; además de promover la incorporación de cada vez más niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos al sistema educativo. Que nadie se quede fuera, que nadie se quede atrás y que nadie se quede sin educación, esta es nuestra premisa de actuación.

En este sentido la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, tiene por objeto reorganizar, articular y actualizar la política educativa del estado a través del Nuevo Modelo Educativo Tlaxcalteca permitiendo que la educación del estado en todos sus niveles, así como la estructura que lo sostiene optimicen el servicio educativo en la entidad, garantizando el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes, y convertirse en un referente nacional.

Cumplimiento de metas

La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, cumplió parcialmente con las metas del Presupuesto basado en Resultados, ya que de las 31 acciones programadas; 5 no cumplieron con lo programado; 7 reportaron cumplimientos comprendido de entre 50.0% y 99.0%; 17 alcanzaron el 100.0% respecto de lo programado, y 2 reportaron cumplimientos superiores al programado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de enero al 31 de diciembre**, de la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el año	99.4%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	0.0%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	100.0%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	93.3%
5. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	0.04%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	76.9%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el ente ejerció el 99.4% del total de ingresos. Asimismo, no tuvo una autonomía financiera, ya que el 100.0% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales, aportaciones federales y convenios.

En el transcurso del periodo erogaron el 93.3% de su presupuesto para el pago de servicios personales, y el 0.04% fue para inversión en obra pública.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las cuatro cuentas públicas en tiempo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 83 de las 108 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera.

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública de la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 2, 17, 19 fracciones II y III, 23, 24, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37 primer párrafo, 38 fracción II, 39, 42, 43 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 13 fracciones I, IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículos 13 primer párrafo y 15 primer párrafo de la Ley Federal del Trabajo.
- Artículo 96 párrafos primero y penúltimo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Puntos D.1.4 y D.2.2, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
- Fracción IX numeral 4 y apartado C del Acuerdo por el que emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.
- Apartados A y C del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: "Revelación Suficiente", "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable" y "Consistencia".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Normativa Estatal

- Artículos 131, 132, 133, 134, 135, 271 fracción V, 272 primer párrafo, 288, 288 fracción V, 294 último párrafo, 297, 302 primer párrafo, 308 fracción I y 309 párrafos primero y segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1 párrafos segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo, 4 primer párrafo, 148, 149, 150, 152 párrafos primero y segundo y 153 primer párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículos 11 fracciones X y XX, 13 fracción IV y 20 fracciones III, IX y XI del Reglamento Interior de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 8, 12 fracciones I, II y IV, 13 fracción II inciso d), 54 y 55 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, a la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	13	52	18	21	4	108	2	13	0	10	0	25
TOTAL=	13	52	18	21	4	108	2	13	0	10	0	25

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

13. Procedimientos Jurídicos

13.1. Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, cumplió con la presentación de la Cuenta Pública de los **cuatro trimestres** del ejercicio fiscal 2025, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

13.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, cumplió con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

13.2. Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2025 no se realizó ninguna promoción o actuación.

13.3. Asuntos Penales

Respecto de la Cuenta Pública 2025 no se ha presentado ninguna denuncia.

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de enero al 31 de diciembre** de la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas a la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de 4 cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **84.62** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **52.38** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

- Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual.
- Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
- Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
- El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2026.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**